

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931 y el D.S. N° 508/2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Subdirección de Archivos Nacionales llamó a la Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio documental, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones del Archivo Nacional.

2.-Que, doña XIMENA JILES MORENO, Cédula Nacional de Identidad N° 8.647.844-7, ofertó de acuerdo a las bases de la Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", en el ítem documentación patrimonial, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

3.- Que, doña XIMENA JILES MORENO, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que, doña XIMENA JILES MORENO, es la única proveedora de dicho material, y lo ofrece al Archivo Nacional en la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta N° 03, de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública, la cual, firmada por funcionarios de la Subdirección del Archivo Nacional, se adjunta a la presente resolución y que detalla lo siguiente:

- 1.- 3 cartas y notas firmadas por don Salvador Allende Gossens, 1956-1964.
- 2.- 3 fotografías de la Familia Caffarena.
- 3.- 6 Cartas personales dirigidas por don Jorge Jiles a doña Elena Caffarena Morice.
- 4.- 1 parte de matrimonio de doña Elena Caffarena y Jorge Jiles, 1930

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra de la documentación patrimonial antes mencionada a doña XIMENA JILES MORENO, Cédula Nacional de Identidad N° 8.647.844-7, en la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Subdirección de Archivos, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOTÉSE, REFRÉNSESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

DMF/AVV/MRC/EDRA/YDL/LMT/PMS

Distribución:

- Subdirección Archivos
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes DIBAM.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPTO. JURÍDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL.	

REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUT.	
ANOT. POR \$	
IMPUTA.	
DEDUC. DTO.	